

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Estado Mayor Conjunto**

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES CON MOTIVO DE LA REUNIÓN BILATERAL DE INTELIGENCIA DE DEFENSA DE CHILE - EEUU, CON METALÚRGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017 000015 1**

**SANTIAGO, 13 ABR 2017**

**I. VISTOS:**

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- G. La Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";

- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto, al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- J. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- K. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- L. El Anexo A “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” DID N° 10000/773, de fecha **30.MAR.2017, folio 008**;
- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 388**, de fecha **31.MAR.2017**, por la suma de \$ **509.296 (quinientos nueve mil doscientos noventa y seis pesos)**, I.V.A. incluido;
- K. La Cotización N° 18305, de fecha 23.MAR.2017, emitido por **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de \$ **95.676 (noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido.
- L. El Certificado de **Convenio Marco** de fecha **13.ABR.2017**, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS L.**, se solicitó gestionar la adquisición de 03 pocillos con logo EMCO, en estuche de terciopelo, para regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile - EEUU.
- C. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS F.**;
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: “7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes” y en atención al requerimiento de la **Dirección de Inteligencia de Defensa (DID)**, es posible justificar la adquisición de los presentes protocolares, señalados en el punto precedente, con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile - EEUU, con el oferente **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de \$ **95.676 (noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido, cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J.**

- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

### III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de presentes protocolares, señalados en el Anexo A de la DID, con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU, con el proveedor **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de \$ **95.676 (noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido.

- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de 03 pocillos con logo EMCO, en estuche de terciopelo, para regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición asciende a la suma de \$ **509.296 (quinientos nueve mil doscientos noventa y seis pesos)**, I.V.A. incluido.
3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos [facturasemco@emco.mil.cl](mailto:facturasemco@emco.mil.cl) y [facturasemco@gmail.com](mailto:facturasemco@gmail.com), la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.102.050-8**, por la suma de \$ **95.676 (noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos)**, I.V.A. incluido.

- D. **VERÍFQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DID, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio de 2015, del Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los regalos protocolares con motivo de la Reunión Bilateral de Inteligencia de Defensa Chile-EEUU, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 217/1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0012-1201-1744** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General